Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Junta de Extremadura, incluidos los derechos de autor, que se entienden cedidos por su participación, respecto de las premiadas, siendo devueltas, en la forma que establezca la Orden de convocatoria, aquellas obras que no sean premiadas.

Artículo 6.- Temática.

La Temática del Certamen será aquella que se fije en la convocatoria.

Artículo 7.- Premios.

El Certamen tendrá asignado, en cada una de las modalidades que lo componen, un primer, segundo y tercer premios, de distinta dotación económica en orden descendente, para cada una de las tres modalidades del Certamen, en la forma y con la cuantía que se establezcan en la convocatoria anual correspondiente.

Artículo 8.- Plazo de Resolución.

El plazo de resolución del Certamen será de tres meses a contar desde el día siguiente al de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de su convocatoria.

Artículo 9.- Convocatorias.

Las convocatorias contendrán las Bases de cada Certamen para la anualidad correspondiente, y deberán recoger, entre otros, los aspectos siguientes:

Forma y plazo de presentación de las obras literarias, pictóricas o fotográficas. Cuantía de los Premios. Aplicación Presupuestaria de imputación del gasto.

Artículo 10.- Financiación.

La financiación del Certamen se hará con cargo a los créditos aprobados en los Presupuestos del Servicio Extremeño de Salud.

Disposición Final Única.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de agosto de 2004.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se conceden ayudas para la realización de cursos de portugués durante el periodo 2004-2005, conforme al Decreto del Presidente 8/2004, de 1 de junio.

El Decreto del Presidente 8/2004, de 1 de junio, por el que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el período 2004-2005, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 65, de 8 de junio, se inscribe en el marco de lo dispuesto en el artículo 6.2.h) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal y en los Protocolos de Cooperación firmados, el 17 de enero de 1992 y el 27 de mayo de 1994, con las Comisiones de Coordinación de las Regiones portuguesas del Alentejo y Centro, respectivamente.

A la convocatoria del presente ejercicio 2004, dotada con 210.000 euros procedentes del Programa de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III, se han presentado 179 proyectos, incluidos los pertenecientes a las solicitudes que han sido inadmitidas por extemporáneas y los de los solicitantes que han desistido de su solicitud al no haber subsanado en plazo.

Tramitadas las solicitudes, vista la Propuesta realizada por la Comisión de Valoración y al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de la misma norma

R E S U E L V O

Primero.- Conceder a los solicitantes de los 101 proyectos seleccionados conforme a los criterios de valoración y adjudicación establecidos en los artículos 6 y 7 del Decreto del Presidente 8/2004, las ayudas que se relacionan en el ANEXO I en las condiciones señaladas en la convocatoria.

Segundo.- Denegar la ayuda al resto de las solicitudes presentadas.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto del Presidente, los beneficiarios de la ayuda en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, deberán remitir la aceptación de la subvención con las obligaciones que conlleva y el nombramiento del profesor del curso indicado en la solicitud, en los términos del ANEXO II.

En caso de que el beneficiario no formule la aceptación expresa de la ayuda en el plazo referido se considerará que renuncia a la subvención aprobada, previa Resolución de este Secretario General, que agotará la vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante esta Secretaría General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, 12 de agosto de 2004.

El Secretario General,
JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS

ANEXO I

DECRETO DEL PRESIDENTE 8/2004.

AYUDAS CONCEDIDAS A LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE PORTUGUÉS DURANTE EL PERÍODO 2004-2005

Nº EXP.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS	CUANTÍA
1	AYTO. DE LLERENA	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA Y LA CULTURA PORTUGUESA	Llerena	90	2.700 €
3	AYTO. DE GUAREÑA	CURSO DE INCIACIÓN AL PORTUGUÉS	Guareña	90	2.700 €
4	AYTO. NAVALVILLAR DE PELA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DEL PORTUGUÉS	Navalvillar de Pela	90	2.700 €
6	AYTO. DE HIGUERA LA REAL	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS	Higuera La Real	40	1.200 €
8	AYTO. DE MONESTERIO/ UNIVERSIDAD POPULAR	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO A LA LENGUA PORTUGUESA	Monesterio	90	2.700 €
10	AYTO. DE VALLE DE LA SERENA	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS COMERCIO-TURISMO	Valle de la Serena	40	1.200 €
12	AYTO. DE CAMPANARIO	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Campanario	90	2.700 €

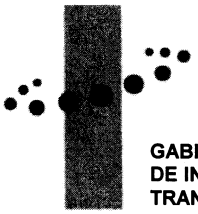
Nº EXP.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS	CUANTÍA
15	AYTO. DE HIGUERA DE VARGAS	CURSO DE PORTUGUÉS: LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Higuera de Vargas	90	2.700 €
17	AYTO. DE ZAFRA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	Zafra	90	2.700 €
18	AYTO. DE ACEDERA	CURSO DE PORTUGUÉS DIRIGIDO AL SECTOR HORTOGRUTÍCOLA	Acedera	40	1.200 €
20	AYTO. DE LOBÓN	AYTO. DE LOBÓN	Lobón	40	1.200 €
22	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LAS HURDES (ADIC-HURDES)	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	Casares de las Hurdes	90	2.700 €
23	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LAS HURDES (ADIC-HURDES)	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Casar de Palomero	40	1.200 €
24	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS "VIRGEN DE LA VEGA"	DESCOBRINDO A LINGUA PORTUGUESA	Moraleja	90	2.700 €
25	AYTO. DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	CURSO DE INCIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Garrovillas de Alconétar	40	1.200 €
27	AYTO. DE MADRIGALEJO	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS COMERCIAL	Madrigalejo	40	1.200 €
28	AYTO. DE FUENTE DEL ARCO	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Fuente del Arco	40	1.200 €
29	AYTO. DE CALAMONTE	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	Calamonte	90	2.700 €
32	AYTO. DE BIENVENIDA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Bienvenida	40	1.200 €
35	AYTO. DE ARROYO DE LA LUZ	CURSO DE PORTUGUÉS	Arroyo de la Luz	90	2.700 €
38	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LÁCARA	CURSO DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Torremayor	40	1.200 €
39	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LÁCARA	CURSO DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA. INICIACIÓN.	Puebla de la Calzada	40	1.200 €
40	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LÁCARA	CURSO DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA. INICIACIÓN.	Puebla de Obando	40	1.200 €
41	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LÁCARA	CURSO DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Montijo	40	1.200 €
44	AYTO. DE TALIGA	CURSO DE PORTUGUÉS PARA LA HOSTELERÍA	Taliga	40	1.200 €
45	AYTO. DE CALERA DE LEÓN	CURSO DE PORTUGUÉS II	Calera de León	90	2.700 €

Nº EXP.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS	CUANTÍA
46	AYTO. DE ZAHÍNOS	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Zahínos	90	2.700 €
48	AYTO. DE CHELES	CURSO DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Cheles	90	2.700 €
51	CEDER-CAMPIÑA SUR	CURSO DE INICIATIVA A LA LENGUA PORTUGUESA	Azuaga	40	1.200 €
52	AYTO. DE ALANGE	CURSO PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS	Alange	90	2.700 €
53	AYTO. DE FREGENAL DE LA SIERRA	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS	Fregenal de la Sierra	40	1.200 €
54	AYTO. DE CAMPO LUGAR	CURSO DE PORTUGUÉS	Campo Lugar-Pizarro	40	1.200 €
55	AYTO. DE CASAR DE CÁCERES	CURSO DE PORTUGUÉS	Casar de Cáceres	90	2.700 €
57	AYTO. DE ALISEDA	TALLER DE PORTUGUÉS I	Aliseda	40	1.200 €
58	AYTO. DE USAGRE	CURSO DE PORTUGUÉS	Usagre	90	2.700 €
59	ELM. DE VALDIVIA	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS DIRIGIDO AL SECTOR DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FRUTA	Valdivia	40	1.200 €
60	AYTO. DE MONTEHERMOSO	CURSO DE INCIACIÓN DE PORTUGUÉS	Montehermoso	90	2.700 €
62	AYTO. DE BENQUERENCIA DE LA SERENA	CURSO DE LENGUA PORTUGUESA	Benquencia de la Serena	90	2.700 €
63	AYTO. DE VALDETORRES/ UNIVERSIDAD POPULAR	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO C. AGRICOLAS Y COMERCIANTES	Valdetorres	90	2.700 €
65	AYTO. DE MÉRIDA	CURSO DE PORTUGUÉS PARA AGENTES TURÍSTICOS, COMERCIALES	Mérida	90	2.700 €
66	AYTO. DE BODONAL DE LA SIERRA	CURSO DE PORTUGUÉS	Bodonal de la Sierra	90	2.700 €
67	AYTO. DE TALAVERA LA REAL	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Talavera la Real	90	2.700 €
69	AYTO. DE SEGURA DE LEÓN	CURSO DE PORTUGUÉS	Segura de León	90	2.700 €
70	AYTO. DE VALDELACALZADA	CURSO DE APRENDIENDO PORTUGUÉS	Valdelacalzada	40	1.200 €
72	AYTO. DE CILLEROS	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LENGUA PORTUGUESA	Cilleros	40	1.200 €
73	AYTO. DE FUENTES DE LEÓN	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Fuentes de León	90	2.700 €
74	AYTO. DE SANTA AMALIA	CURSO DE PORTUGUÉS	Santa Amalia	90	2.700 €
76	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE ALCÁNTARA (ADECA)	CURSO DE INICIACIÓN AL IDIOMA PORTUGUÉS EN ZARZA LA MAYOR-PIEDRAS ALBAS.2004/2005	Piedras Albas	90	2.700 €

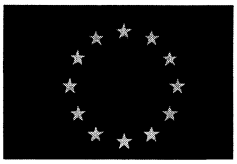
Nº EXP.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS	CUANTÍA
77	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE ALCÁNTARA (ADECA)	CURSO DE INICIACIÓN AL IDIOMA PORTUGUÉS EN NAVAS DEL MADROÑO.2004/2005	Navas del Madroño	90	2.700 €
78	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE ALCÁNTARA (ADECA)	CURSO DE INICIACIÓN AL IDIOMA PORTUGUÉS EN ZARZA LA MAYOR.2004/2005	Zarza la Mayor	90	2.700 €
79	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE ALCÁNTARA (ADECA)	CURSO DE INICIACIÓN AL IDIOMA PORTUGUÉS EN BROZAS O VILLA DEL REY.2004/2005	Brozas	90	2.700 €
81	AYTO. DE ALMENDRALEJO	SIGAMOS CON EL PORTUGUÉS	Almendralejo	90	2.700 €
83	AMPA "JOAQUIN BALLESTEROS"	PORTUGUÉS PARA PEQUENINOS VI	Moraleja	90	2.700 €
84	AYTO. DE ENTRÍN BAJO	CURSO DE PORTUGUÉS COMERCIAL	Entrín Bajo	90	2.700 €
86	AYTO. DE PUEBLA DE LA CALZADA	CURSO DE PORTUGUÉS-INICIACIÓN	Puebla de la Calzada	90	2.700 €
87	AYTO. DE HOYOS	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Hoyos	40	1.200 €
88	AYTO. DE TALAYUELA	CURSO DE PORTUGUÉS	Talayuela	90	2.700 €
90	AYTO. DE ALBALÁ	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Albalá	40	1.200 €
93	AYTO. DE PUEBLA DEL PRIOR	CURSO DE INICIACIÓN DEL PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS Y/O HOSTELEROS	Puebla del Prior	40	1.200 €
94	AYTO. DE VALVERDE DE LEGANÉS	CURSO DE PORTUGUÉS PARA HOSTELEROS	Valverde de Leganés	90	2.700 €
95	AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	CURSO DE INICIACIÓN DE PORTUGUÉS	Orellana La Vieja	40	1.200 €
96	ADECON LACARA	FALANDO PORTUGUÉS ENTENDEMONOS IV	Esparragalejo	90	2.700 €
97	ASOC. EMPRESARIAL DE CORIA Y COMARCA	CURSO DE PORTUGUÉS EMPRESARIAL I	Coria	90	2.700 €
98	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTA "FELISA TANGO"	CURSO DE LENGUA Y LITERATURA PORTUGUESA	La Bazana	90	2.700 €
99	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTA "FELISA TANGO"	CURSO DE LENGUA Y LITERATURA PORTUGUESA	Valuengo	90	2.700 €
100	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTA "FELISA TANGO"	CURSO DE LENGUA Y LITERATURA PORTUGUESA	Jerez de los Caballeros	90	2.700 €
101	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTA "FELISA TANGO"	CURSO DE LENGUA Y LITERATURA PORTUGUESA	Brovales	90	2.700 €
102	AYTO. DE ALBURQUERQUE	CURSO DE LENGUA PORTUGUESA	Alburquerque	90	2.700 €

Nº EXP.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS	CUANTÍA
105	AYTO. DE BARCARROTA	CURSO DE INICIACIÓN DE LA LENGUA PORTUGUESA	Barcarrota	40	1.200 €
107	AYTO. DE OLIVA DE LA FRONTERA	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Oliva de la Frontera	90	2.700 €
108	AYTO. DE LA ALBUERA	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	La Albuera	40	1.200 €
109	AYTO. DE VALENCIA DEL MOMBUEY	CURSO DE PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS	Valencia del Mombuey	40	1.200 €
112	FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SIERRA GRANDE - TIERRA DE BARROS (FEDESIBA)	PORTUGAL CERCA	La Zarza	40	1.200 €
114	AYTO. DE NAVALMORAL DE LA MATA	III CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Navamoral de la Mata	90	2.700 €
115	AYTO. DE HERRERUELA	CURSO DE PORTUGUÉS DESDE LA BASE	Herreruela	40	1.200 €
117	AYTO. DE SALORINO	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Salorino	40	1.200 €
118	AYTO. DE MALPARTIDA DE CÁCERES	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	Malpartida de Cáceres	90	2.700 €
120	AYTO. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	SEGURPORT 2	Valencia de Alcántara	40	1.200 €
121	AYTO. DE FUENTE DEL MAESTRE	CURSO DE PORTUGUÉS INICIACIÓN	Fuente del Maestre	90	2.700 €
123	UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ	AULA-TALLER DE PORTUGUES INICIO FUERZAS DE SEGURIDAD	Badajoz	90	2.700 €
125	UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ	AULA-TALLER DE PORTUGUES SANITARIOS INICIACIÓN	Badajoz	90	2.700 €
126	CENTRO RURAL JOVEN VIDA	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS EN EL MEDIO RURAL	Vivares	90	2.700 €
127	AYTO. DE HIGUERA DE LA SERENA	CURSO DE PORTUGUÉS DE PERFECCIONAMIENTO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO	Higuera de la Serena	40	1.200 €
128	AYTO. DE CÁCERES	CURSO DE INTRODUCCIÓN AL PORTUGUÉS PARA RELACIONES COMERCIALES	Cáceres	90	2.700 €
130	ATENEO DE CÁCERES	LENGUA Y CULTURA LUSA EN LOS ATENEOS	Cáceres	40	1.200 €
131	AYTO. DE OLIVENZA	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS (HOSTELERÍA)	Olivenza	90	2.700 €
133	AYTO. DE PERALEDA DE LA MATA	CURSO DE PORTUGUÉS	Peraleda de la Mata	40	1.200 €

Nº EXP.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS	CUANTÍA
134	ASOC. JUVENIL SEM-PREGUIÇA	CURSO DE LINGUA E CULTURA PORTUGUESA	Olivenza	40	1.200 €
138	ELM DE ZURBARÁN	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Zurbarán	90	2.700 €
139	AYTO. DE TRUJILLO	CURSO DE CULTURA E LINGUA PORTUGUESA	Trujillo	90	2.700 €
142	AYTO. DE NUÑOMORAL	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	Nuñomoral	90	2.700 €
144	AYTO. DE LA CODOSERA	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	La Codosera	40	1.200 €
152	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA SERENA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO AL PORTUGUÉS DIRIGIDO AL "SECTOR DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FRUTA"	Villanueva de la Serena	90	2.700 €
155	AYTO. DE VILLAMIEL	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Villamiel	40	1.200 €
156	AYTO. DE CORTE DE PELEAS	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Corte de Peleas	90	2.700 €
157	AMPA CP Nª SRA. DE LA ASUNCIÓN	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA II	Valverde del Fresno	40	1.200 €
162	AYTO. DE DON BENITO	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DEL PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS	Don Benito	40	1.200 €
172	AYTO. DE TORRE DEL MIGUEL SESMERO	CURSO DE PORTUGUÉS	Torre de Miguel Sesmero	40	1.200 €
175	AYTO. DE CÁCERES	CONVERSACIONES	Cáceres	40	1.200 €
177	ELM. DE GUADIANA DEL CAUDILLO	CURSO DE PORTUGUÉS	Guadiana del Caudillo	90	2.700 €
179	AYTO. DE BOTIJA	CURSO DE PORTUGUES	Botija	90	2.700 €



GABINETE
DE INICIATIVAS
TRANSFRONTERIZAS



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA Y NOMBRAMIENTO DEL/LA PROFESOR/A QUE HA DE IMPARTIR LOS CURSOS DE PORTUGUÉS REGULADOS EN EL DECRETO DEL PRESIDENTE 8/2004, DE 1 DE JUNIO.

Don/ña: como beneficiario/representante legal del ayuntamiento, entidad local menor, entidad o fundación privada sin ánimo de lucro[1], con nº de expediente de la Resolución de la Secretaría General de Presidencia de la Junta de Extremadura de fecha 10 de agosto de 2004,

ACEPTA

La Ayuda concedida, comprometiéndose a la realización del curso denominado:

Curso de 40 horas dotado con 1.200 euros o

Curso de 90 horas dotado con 2.700 euros. o

en los términos señalados en el Decreto 8/2004 que regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el período 2004-2005, y

NOMBRA PROFESOR

del mismo a Don/ña, con D.N.I. nº, sin que se haya producido variación con el profesor propuesto en la solicitud de la subvención.

En, a de del 2004

(Firma de la persona física o sello de la entidad y firma del representante legal)

Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA

[1] (tache lo que no proceda)